

y Fulgenio Dixon, lo que no pueden llevar de
nuevo de los Sireddias de la Semana p.^a de las
Guardias, ni barta p.^a las referidas lunas mes,
pero si se pudiesen barto de pie antiguo no
se experimentarían las faltas tan nota-
bles á eny y á aquellos, y señalando dos p.^a
la distribución diaria á lo Cas. Teley exequo-
ros en que podrían alternar lo dos p.^a la con-
ta unida que les produce, quedasen siem-
pre ocho años y en disposición de servir p.^a
lo fines que se crearon estas plazas, y el
Ayuntamiento entendiéndose el Breve anterior de-
stando fixar una regla que rija p.^a lo suc-
sivo, de la comision en forma con amplias
facultades á lo 88. d.^o Juan. Lopez de Cer-
na reg.^o y d.^o Josef Espinosa Jurado p.^a q.^o me-
ditando en particular informen sobre ca-
da uno de ellos quanto les dicte su conciencia
y oelo á efecto de que se logren lo rectos fi-
nes de esta ciudad, de un mayor servicio, y obedi-
encia Comunal q.^o compete á lo Jurados respec-
tivamente y p.^a la devida instruccion sepa-
re á lo mismo Cas. Comision testimonio
de esta resolución. Como muy largamen-
te parece del Libro Capitular á q.^o me refiero. Un
veinte y quatro de En. mil setecientos y nueve

Yo el Yllmo. Sr. Domingo de Alcalá

Informe. que nos pide. V.S. por el. A. de. S. de. S. de. S.